



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

CONTRATO PRIVADO DE ORGANIZACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS TAURINOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE CIEMPOZUELOS 2012.

En Ciempozuelos, a 24 de agosto de 2012.

REUNIDOS:

De una parte, Doña Azucena Díaz Rodríguez, Alcaldesa Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Ciempozuelos, asistida por el Secretario Acctal. Francisco Félix Roldán, que da fe del acto.

De otra, Don Francisco RUIZ GOMEZ, mayor de edad, con N.I.F número 784303A, y domicilio en Ciempozuelos, calle Amapola, 39.

INTERVIENEN:

La Sra. Alcaldesa Presidenta, en nombre y representación del Ayuntamiento de Ciempozuelos, Plaza de la Constitución nº 7, con CIF nº P-2804000D, al amparo de las facultades que le confiere la normativa reguladora del Régimen Local.

Don Francisco RUIZ GOMEZ, en nombre de la mercantil PABECEMA,S.L., con CIF nº B85143238 y domicilio en calle Amapola, 39 en Ciempozuelos, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Don Luis Usera Cano, el 20 de mayo de 2008, para el nº 544 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 25706, folio 111, hoja número M-463348, inscripción 1ª. Actuando el compareciente en calidad de Administrador único de la sociedad.

Manifestando el contratista tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en la materia, y reconociéndose ambas partes capacidad legal mutua para obligarse **EXPONEN:**

ANTECEDENTES

I.- Aprobación del expediente de contratación.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2012, se aprobó el expediente de contratación e inicio del procedimiento de adjudicación del contrato privado,

PABECEMA, S.L.
CIF: B-85143238
S.S. 28 171048174
S. Amapola nº 39
28950 Ciempozuelos (Madrid)



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

por procedimiento negociado sin publicidad, aprobando el Pliego de Cláusulas Administrativas con su anexo de Prescripciones Técnicas.

Por Resolución de Alcaldía nº 1375/2012 se avoca la competencia en materia de contratación, en relación con la adjudicación de la presente licitación, por razones de urgencia, en D. Miguel Ángel Valdepeñas Rodríguez.

II.- Adjudicación del contrato.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno de 21 de agosto de 2012 se aprueba la adjudicación definitiva del presente contrato a PABACEMA S.L., en las siguientes condiciones económicas:

		IVA (18%)	TOTAL
PRECIO (en euros)	29.000,00	5.220,00	34.220,00

- La programación de encierros, recortes y espectáculo ecuestre, según su propuesta.
- Se acepta y aprueba la lista de precios del bar de la plaza, según su propuesta.
- Se entregará al Ayuntamiento de Ciempozuelos, gratuitamente, la Presidencia íntegra más 100 entradas de sol y otras 100 de sombra, y pases de callejón de mutuo acuerdo.

III.- Constitución de la garantía definitiva.

El importe de la garantía definitiva constituida asciende a MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.450,00€).

IV.- Enumeración de los documentos que integran el contrato.

Conforme al art. 26.1.e) del TRLCSP se hace constar que el presente contrato se integra en primer término por el presente documento y clausulado, Pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas y la propuesta presentada por el contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y contratista, el presente contrato, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del contrato.

1. Es objeto del contrato privado la organización y explotación de los espectáculos taurinos durante la fiestas patronales de Ciempozuelos de 2012, de conformidad con el Pliego.

a calificación de contrato privado de servicios, tal y como establece el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, TRLCSP),

(Firma manuscrita)
PABACEMA S.L.
Nº 13-0514323
S. 29 171048174
C/ Amapola nº 39
28130 Ciempozuelos (Madrid)



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

rigiéndose, en cuanto a su preparación y adjudicación en defecto de normas administrativas específicas por el TRLCSP y sus normas de desarrollo, y concretamente por las normas de los contratos administrativos de servicios. En cuanto a sus efectos y extinción, este contrato se regirá por las normas de derecho privado.

2. PABECEMA,S.L. se compromete a la ejecución de este contrato con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como las mejoras propuestas en su oferta, documentos contractuales todos ellos que adopta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. Precio del contrato.

1. El precio del contrato se establece en la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE EUROS (34.220,00€). Esta cantidad se desglosa en la cantidad de 29.000,00 euros, más 5.220,00 en concepto de IVA (18%). No procede revisión de precios.

2. La forma de abono será la siguiente: 25% del precio del contrato el día 3 de septiembre; el 25 % después de cada evento durante los días 8, 9 y 10 de septiembre. Los pagos se realizarán previa la presentación de la correspondiente factura, legalmente emitida y la correspondiente aprobación del pago por el órgano correspondiente.

TERCERA. Duración.

La duración del contrato privado se corresponde con la duración de las fiestas patronales de 2012 y lo ofertado por el adjudicatario.

CUARTA. Ejecución.

1. El contratista deberá observar la totalidad de obligaciones y condiciones especiales de ejecución que se determinan en el pliego y en su oferta, así como abonar los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas.

2. Queda expresa y absolutamente prohibida la subcontratación del contrato objeto de este Pliego sin la previa autorización municipal, siendo causa de resolución del contrato, y derivándose de la misma la incautación de la garantía definitiva y demás consecuencias previstas en la legislación aplicable.

QUINTA. Plazo de garantía

Esta garantía responderá a los conceptos incluidos en el artículo 100 del TRCSP y no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, conforme al art. 102 del TRCSP.

PABECEMA,S.L.
C.I.F. B-85143238
S.S. 28 171048174
C/ Amapola nº 39
28950 Ciempozuelos (Madrid)



AYUNTAMIENTO
DE
CIEMPOZUELOS
(Madrid)

Transcurrido el plazo de garantía sin que se hayan formulado reparos a los trabajos ejecutados, quedará extinguida la responsabilidad del contratista.

SEXTA. Régimen Jurídico

El contratista presta su conformidad al Pliego que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, en cuanto a su preparación y adjudicación, por lo dispuesto en el TRLCSP. En cuanto a sus efectos y extinción, se regirá por las normas de derecho privado que le sean aplicables en cada caso en defecto de sus normas especiales, si las hubiese, según se señala en el artículo 20 del TRLCSP.

SEPTIMA. Jurisdicción

Las cuestiones que puedan plantearse durante el desarrollo del contrato serán resueltas por el órgano de contratación. Los acuerdos adoptados para su resolución pondrán fin a la vía administrativa, y podrán ser impugnados ante la Jurisdicción civil.

Tras la lectura del presente contrato, los otorgantes se ratifican y afirman en su contenido, firmándolo en duplicado ejemplar y a un sólo efecto, de lo que, como Secretario, doy fe.

La Alcaldesa-Presidenta, en funciones

El Contratista,

Fdo: Doña Azucena Díaz Rodríguez

Fdo: D. Francisco RUIZ GOMEZ

El Secretario Acctal.

Fdo: D. Francisco Félix Roldan.

PABECEMA, S.L.

C.I.F. B-85143288

S.S. 28 171048174

C/ Amapola nº 39

28350 Ciempozuelos (Madrid)